



DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto el escrito presentado por DOÑA AIDA NILSA GONZALEZ CABRERA, provista de D.N.I. nº ***5257*-, con Registro General Municipal de Entrada nº 2023-E-RE-1586, del día 10 de octubre de 2023, como representante del CLUB DEPORTIVO NILSA SPORT, con CIF G76714567, por el que solicita a este Ayuntamiento subvención para poder participar en pruebas de automovilismo.

Vista la documentación obrante en el expediente de su razón, así como el Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y el Informe de Intervención de fecha 10 de octubre de 2023, en el que se acredita la existencia de consignación a nivel de aplicación presupuestaria de gasto en el Presupuesto municipal.

Examinada toda la documentación que acompaña a la solicitud de subvención, y visto el Informe-Propuesta de Secretaría.

En ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía-Presidencia por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Por el presente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Otorgar la subvención directa al **CLUB DEPORTIVO NILSA SPORT**, con CIF G76714567, por importe de **SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros)**.

SEGUNDO. Declarar, a la vista de la documentación presentada por el **CLUB DEPORTIVO NILSA SPORT**, totalmente justificada la subvención solicitada, hasta el importe de **SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros)**.

TERCERO. Disponer el citado gasto que será satisfecho con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos **3410.48914**, denominada "Promoción y fomento del deporte/Subvención al Club Deportivo Nilsa Sport" del Presupuesto del ejercicio económico de 2023.

CUARTO.- Notificar al club deportivo interesado la resolución que se dicte para su conocimiento y efectos oportunos.

(Documento firmado electrónicamente)

